

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS 1823
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/MTV/MME

105265
10438

MAT.: Dispone Llamado a Propuesta Pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE IMPULSIÓN DE AGUAS EXISTENTE PARA EL CERRO CALÁN DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-100-LE25, aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos de la Licitación y nombra Comisión Evaluadora que indica.

DECRETO SECC. 1° N° 2578

LAS CONDES, 28 JUL 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024; DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública, aprobados por la Comisión Revisora de Bases de Licitación; El Certificado emitido por la Directora de Compras Públicas y Gestión de Contratos (S) de julio de 2025; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de 15 de enero de 2025 que establece la subrogancia de la Administradora Municipal; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Las Condes, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de empresas especializados en ingeniería y/o consultoría, con el fin de desarrollar una ingeniería de contraparte de un proyecto de impulsión de aguas existente, que incluye proyecto hidráulico, eléctrico y de telemetría, elaborado el año 2020 por encargo de la Ilustre Municipalidad, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos del Decreto.
2. Que, en virtud de la necesidad señalada precedentemente la Dirección de Parques y Jardines, ha solicitado realizar el proceso de licitación pública para el servicio antes referido, remitiendo las respectivas bases de licitación, para impulsar el presente proceso licitatorio.
3. Que, esta entidad licitante, en conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Compras, constató que el servicio que por este proceso concursal se pretende



M

Contratar, no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la Plataforma de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

4. Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Compras, este proceso concursal que se pretende contratar se encuentra en el Plan Anual de Compras 2025.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad N°000319 de 23 de mayo de 2025, emitido por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE IMPULSIÓN DE AGUAS EXISTENTE PARA EL CERRO CALÁN DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-100-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. **LLÁMASE** a licitación pública para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE IMPULSIÓN DE AGUAS EXISTENTE PARA EL CERRO CALÁN DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-100-LE25, de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl ID N°2345-100-LE25.
4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras las Uniones Temporales de Proveedores de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. Los interesados podrán formular consultas a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. de las Bases de Licitación. Las respuestas y eventuales aclaraciones se encontrarán disponibles en el portal dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. Bases de Licitación.
6. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-100-LE25, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora fijado en el portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. de las Bases de Licitación.
7. **DESÍGNASE** de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.5. de las Bases Administrativas, como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas del llamado a Licitación pública para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE IMPULSIÓN DE AGUAS EXISTENTE PARA EL CERRO CALÁN DE**



LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-100-LE25 del portal www.mercadopublico.cl, a las siguientes personas:

En calidad de titulares:

- CARLOS SOLIS SILVA, funcionario de la Dirección de Parques y Jardines;
- DANIELO BUCAREY CAMPOS, funcionario de la Dirección de Parques y Jardines;
- FERNANDA CAMPOS DIAZ, funcionaria de la Dirección de Parques y Jardines;

En calidad de suplentes:

- CAMILA GARZON LACLABERE, funcionaria de la Dirección de Parques y Jardines;
- CATALINA RIQUELME CABRERA, funcionaria de la Dirección de Parques y Jardines.

8. **REGÍSTRESE** en la plataforma del Lobby a la Comisión evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art. 4 de la Ley N°20.730.

9. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-100-LE25.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Parques y Jardines
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes